

RESOLUCIÓN, de la Directora General del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León (ICE), por la que se aprueba la relación final de puntuaciones obtenidas en cada una de las pruebas y puntuación acumulada, del proceso de selección del Programa de Formación de Gestores de I+D+i (GESTIDI 2021)

De conformidad con lo establecido en la Base Quinta de la RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2021, del Presidente del ICE, («B.O.C. y L.» n.º 1, de 3 de enero de 2021) por la que se aprueba la convocatoria y las Bases del Programa de Formación de Gestores de I+D+i (GESTIDI 2021), dirigido a capacitar especialistas en gestión de la I+D+i para favorecer su incorporación en el tejido empresarial de Castilla y León,

RESUELVO

Aprobar la relación final de las personas susceptibles de participar en el Programa de Formación de Gestores de I+D+i (GESTIDI 2021), a propuesta del Departamento de Innovación y Emprendimiento, en base al informe técnico de valoración de las pruebas realizadas por parte de la Dirección Académica del Programa, que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución que podrán consultarse en las páginas web <http://www.empresas.jcyl.es> y en <http://www.programagestidi.es>

Las personas incluidas en la relación deberán aceptar su participación en el Programa en el plazo de 5 días naturales a contar desde la confirmación de estado de entrega y acuse de recibo de la comunicación que reciban por correo electrónico. La aceptación deberá ser remitida en dicho plazo, por vía telemática dentro de su perfil de candidato en uvaempleo.com., adjuntando el documento normalizado ANEXO II.

En caso de no aceptación o aceptación fuera de plazo, se entenderá que la persona renuncia al Programa GESTIDI.

En el momento de la aceptación, las personas seleccionadas deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos mencionados en la Base Cuarta. Así mismo, deberán aportar la documentación justificativa de los méritos alegados. Si del examen de la documentación presentada se dedujera que alguna de las personas no reúne alguno de los requisitos exigidos, no podrá participar en el Programa.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente del ICE en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Arroyo de la Encomienda (Valladolid)

LA DIRECTORA GENERAL

Fdo.: Susana Garcia Dacal.



ANEXO I: RELACIÓN FINAL DE CANDIDATOS SELECCIONADOS (GESTIDI 2021)

GESTORES SELECCIONADOS:

Nº EXPEDIENTE	DNI / NIE / PASAPORTE	VALORACIÓN CURRICULAR (0 A 100 PUNTOS)	INGLES (0 A 50 PUNTOS)	TRANSVERSALES (0 A 50 PUNTOS)	PUNTUACIÓN TOTAL ENTREVISTA	PUNTUACIÓN TOTAL
117	12410230m	89	38	39	87,75	85,25
121	71012063T	90	43	35,5	83	84,4
35	71138501F	87	37	44,75	73	83,4
13	71472968P	86	45	40,5	76	83,4
34	44749290F	80	42	44	78,75	81,75
55	71311813Z	79	45	45,25	75	81,6
37	71164744F	80	44	38,5	85	81,2
31	11962924A	88	33	40	67	80
50	09335547P	85	27	41,25	77,75	79,95
116	71168597L	80	40	38	82	79,6
43	70420695P	82	43	36,5	77	79,6
114	03475376F	83	35	42,75	70	79,6
46	12427491Q	82	41	38	72,5	78,9
100	12404309H	82	37	36,5	78	78,6
11	71177840Q	75	42	41,75	78,75	78,35
85	12424386Q	87	25	35,75	77,5	78,3
79	70911967T	80	34	40,75	76	78,3
81	71298372M	85	27	42,25	67	78,2
103	71117696V	80	41	43,5	58,5	77,3
120	12410911L	75	32	43,25	80	77,2
88	12411625C	78	34	43	68	76,6
70	71961455K	70	40	41,5	85	76,6
21	71183014S	75	40	38,75	77,85	76,57
48	49799473B	76	32	43,25	71,5	76
56	71155481J	72	43	40,25	76	75,9
52	12426140E	80	39	36,25	65,5	75,4
44	71039667G	79	23	39	77,75	75,25
4	76265914F	83	27	40,5	57,75	74,65
115	71957927N	70	33	38,25	87	74,3
54	71957136A	72	43	39,5	69,5	74,3
101	71122856W	70	34	42,5	76	74
27	71183811F	77	29	38	71,75	73,85
104	71188693J	75	39	39,25	63	73,6
1	71567163H	75	44	42,75	51	73,6
83	07967745Q	72	33	33	85,5	72,9
80	71505350Y	77	39	36,75	59	72,8



GESTORES SUPLENTE:

Nº EXPEDIENTE	DNI / NIE / PASAPORTE	VALORACIÓN CURRICULAR (0 A 100 PUNTOS)	INGLES (0 A 50 PUNTOS)	TRANSVERSALES (0 A 50 PUNTOS)	PUNTUACIÓN TOTAL ENTREVISTA	PUNTUACIÓN TOTAL	ORDEN SUPLENTE
58	44913309J	80	37	34,25	55	72,1	RESERVA 1
118	71261273M	70	35	37,5	75	72	RESERVA 2
97	12405498B	67	19	45	81,5	71,6	RESERVA 3
24	03474891m	67	43	39	68,75	71,45	RESERVA 4
94	03468624V	70	31	37,5	74,5	71,1	RESERVA 5
105	71137107Q	65	41	38,5	71,5	70,4	RESERVA 6
126	71158431L	65	27	38,5	83	69,9	RESERVA 7
16	71106382L	70	28	40,75	64	69,7	RESERVA 8
74	70940436H	70	21	35,25	79,75	69,25	RESERVA 9
99	71032313X	65	35	40	68	69,1	RESERVA 10
9	12341174H	72	39	38,5	48	68,8	RESERVA 11
110	07975963T	67	24	36,25	77	68,2	RESERVA 12
60	00819665Z	63	30	39	74	67,9	RESERVA 13
57	71165447C	65	38	37,5	63,25	67,75	RESERVA 14
127	12427592W	67	2	41,75	85,25	67,65	RESERVA 15
124	71452170W	72	16	43,25	50,5	66,6	RESERVA 16
33	13302467A	70	20	38,5	54	65,2	RESERVA 17
19	71132205J	67	25	39,75	53,25	65,05	RESERVA 18
32	71191171F	77	41	19,75	48,5	64,3	RESERVA 19
125	71139439W	66	15	37,25	51	61,1	RESERVA 20



ANEXO II:

Aceptación participación en Programa de Formación de Gestores I+D+i (GESTIDI 2021)

Datos del gestor

APELLIDOS Y NOMBRE:	
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:	
NIF:	
DOMICILIO:	
CÓDIGO POSTAL:	TELÉFONO DE CONTACTO:
LOCALIDAD:	PROVINCIA:
CORREO ELECTRÓNICO:	

(Nombre Apellidos)....., con NIF.....

EXPONE:

Que habiéndole sido comunicada la resolución de participación en el Programa de Formación de Gestores de I+D+i (GESTIDI 2021), **acepta la concesión de dicha formación en todos sus términos y condiciones**, así como las obligaciones establecidas en el Programa de Formación de Gestores de I+D+i(GESTIDI 2021).

Asimismo, **DECLARA:**

1. Que cumple con los requisitos establecidos en la base cuarta de la resolución de 15 de diciembre de 2021, de la Presidenta del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León, («B.O.C. y L.» n.º 1, de 3 de enero de 2022) por la que se aprueba la convocatoria y las Bases del Programa de Formación de Gestores de I+D+i (GESTIDI 2021).
2. Que se compromete a aportar, por vía telemática dentro de su perfil de candidato en uvaempleo.com, en el apartado “documentación”, la documentación listada a continuación:
 - A. Certificado o volante de empadronamiento, acreditativo de estarlo en cualquier municipio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (fecha de alta anterior al 08/04/2022), o partida de nacimiento en el caso de ser nacido en municipio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
 - B. Copia del D.N.I. o documento equivalente.
 - C. Copia del título/títulos universitarios.
 - D. Otra documentación justificativa de los méritos alegados y del cumplimiento de los requisitos.
 - E. Documento justificativo de situación de desempleo o sean amenazados de exclusión del mercado laboral, inscritos en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León en el momento de la aceptación de participación en el programa.

Se entiende como amenazados de exclusión, los trabajadores inscritos en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

 - Que hayan suscrito un contrato de trabajo de duración no superior a 3 meses.
 - Contratados a tiempo parcial con un jornada no superior a 20 horas/semana.
3. Que son ciertos los datos contenidos en la solicitud de participación en el Programa de Formación de Gestores de I+D+i (GESTIDI 2021), así como la documentación que se acompaña, haciendo constar que



conoce, cumple y acepta las condiciones de la convocatoria.

4. Que conoce y acepta las condiciones generales de realización del programa:
- a) **Lugar de realización.** La formación teórica de GESTIDI 2021 se impartirá en una sala habilitada en las instalaciones del Edificio de Soluciones Empresariales de la CALLE JACINTO BENAVENTE 2, ARROYO DE LA ENCOMIENDA, 47195 VALLADOLID, o en otras instalaciones dispuestas por ICE a tal efecto.
 - b) **Duración del programa.** La duración estimada del programa, incluyendo las prácticas, será de seis meses, iniciándose el **lunes, 18 de Abril**. ICE, por razones excepcionales, podrá modificar dicha duración, comunicando este cambio con suficiente antelación al ALUMNO/A.
 - c) **Formación presencial horario.** El horario establecido para el período de la formación presencial, será de lunes a viernes de 09:00 horas a 14:00 horas. En función de las necesidades de formación o de otras causas excepcionales que pudieran surgir, ICE podrá modificar este horario para el cumplimiento de los objetivos marcados en GESTIDI 2021.
 - d) El **periodo de formación práctica** en empresa, dará comienzo inmediatamente después del periodo de formación presencial.
 - e) **El horario de la formación práctica en entidad/empresa innovadora;** se desarrollará en la entidad receptora y la jornada diaria será como mínimo de 6 horas.
 - f) **El proyecto final de curso,** se presentará ante el jurado que se creará a tal efecto con fecha máxima de 30 noviembre de 2022.
 - g) **Faltas de asistencia.** Durante el período de formación, ICE exigirá al ALUMNO/A la máxima asistencia al curso. En los supuestos de falta de asistencia del ALUMNO/A motivada por enfermedad o accidente, éste deberá entregar a ICE el parte de asistencia médica original relativo a los días de ausencia.
 - h) Para la obtención del Título GESTIDI, el alumno precisará de la asistencia de al menos un 80% de la duración del programa en cada uno de sus bloques, y haber superado con éxito los trabajos establecidos en el desarrollo del mismo. Aquellos alumnos que no cumplan los requisitos anteriores, pero hayan asistido al menos al 70% de la duración del programa se les podrá otorgar un certificado de participación.

En,....., a..... dede 2022.

Fdo.

